

19 JUN. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de a firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Fanny del Carmen Jáuregui Quezada y mediante Decreto N° 0277 de 04 de junio de 2012 ha sido nuevamente contratada a contar del 12 de abril de 2012 para servir docencia en el Liceo "Olof Palme" de este Municipio.

2.-Que verificados antecedentes que se adjuntan al presente decreto, se acredita que la citada profesional prestó servicio docente a contrata en colegios administrados por este Municipio durante los siguientes periodos:

-a/c 23 de abril de 1996	hasta 31- enero- 2001	= 05 años- 09 meses y 09 días
-a/c 01 de marzo de 2002	hasta 22- febrero- 2009	= 06 años- 11 meses y 22 días
-a/c 26 de julio de 2010	hasta 22- febrero- 2011	= 00 año - 07 meses y 03 días

3.-Que Doña Fanny del Carmen Jáuregui Quezada, mediante Decreto N° 0277 de 04 de junio de 2012 ha sido nuevamente contratada a contar del 12 de abril de 2012 para servir docencia en el Liceo "Olof Palme" y por consiguiente, corresponde regularizar el reconocimiento y pago de la asignación de experiencia docente a que tiene derecho; toda vez que de acuerdo a lo expuesto y a contar de la fecha de su reincorporación a la dotación docente de este Municipio acredita un total de 13 años, 04 meses y 14 días de servicio docente, y

DECRETO :

1° REGULARIZASE, de acuerdo a lo expuesto en Vistos y Teniendo Presente de este Decreto, el reconocimiento y pago de la asignación de experiencia docente (bienios) que corresponde percibir la profesional de la educación que se indica:

NOMBRE	:	FANNY DEL CARMEN JAUREGUI QUEZADA
R.U.T. N°	:	[REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO "OLOF PALME"
CARGO	:	PROFESORA
CARGA HORARIA CONTRATO	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
TIEMPO DOC. RECONOCIDO	:	13 AÑOS- 04 MESES Y 14 DIAS DOCENTES
CANTIDAD BIENIOS	:	DOCE (12)
FECHA INICIO BENEFICIO A/C	:	12 DE ABRIL DE 2012

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EVM/POF/fjr


EDUARDO VARELAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
JEFE DEPTO. EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
LA CISTERNA